

Instructivo: Control de ingreso al establecimiento educacional.

Objetivo: Proporcionar los pasos a seguir para efectuar el control de ingreso a las instalaciones del establecimiento educacional, en el contexto de la pandemia del coronavirus, detectando oportunamente potenciales casos de COVID-19,



PROTOCOLO DE INGRESO FUNCIONARIOS.

01 Control de ingreso: Todo funcionario(a) que ingrese al establecimiento deberá pasar por el "Control de Ingreso" dispuesto en portería.

02 Declaración de síntomas: En el ingreso del establecimiento se dispondrá de un listado de los síntomas relacionados al Covid-19. El cual, el personal deberá indicar si presenta alguno de ellos, para dejarlo registrado.

03 LISTADO DE SÍNTOMAS

- Fiebre, Temperatura mayor a 37,8°C (*)
- Tos.
- Dificultad respiratoria.
- Congestión nasal.
- Aumento de la frecuencia respiratoria.
- Dolor de garganta.
- Dolores musculares
- Debilidad General o fatiga.
- Dolor Torácico.
- Calofríos.
- Dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Nauseas o Vómitos.
- Pérdida Brusca del Olfato (*)
- Pérdida Brusca del Gusto (*)



Si una persona presenta dos síntomas o uno de los que están destacados con (*), pasa a ser un caso sospechoso

04 Control de temperatura: A cada funcionario(a) se tomará el registro de temperatura, esta no debe ser igual o superior a 37,8°C.

05 Casos sospechosos: Los casos sospechosos, no podrán ingresar al establecimiento y se les invitará a realizarse el examen PCR respectivo.

PROTOCOLO DE INGRESO ALUMNOS.

06 Rol de los apoderados: Es responsabilidad del apoderado hacer la consulta y pesquisa de síntomas en el hogar, si el alumno presenta 2 síntomas o 1 de los indicados con (*), no deberá enviarlo al establecimiento.

07 Entrada: A los alumnos se les tomara el control de temperatura respectivo. Si presenta síntomas se dejará en una zona de aislamiento y por parte del colegio se pondrán en contacto con el apoderado. Una vez desocupado el lugar destinado al aislamiento de los casos sospechosos, este deberá ser desinfectado de forma inmediata por el personal responsable de realizar dicha actividad.

Toda persona que ingrese debe cumplir con las normas sanitarias internas del establecimiento:

- Distanciamiento social.
- Cumplimiento de los aforos determinados.
- Uso de mascarilla de forma permanente.
- Lavado y desinfección de manos periódicamente.